

ORIENTACIONES CELEBRACIÓN DÍA DE LA FAMILIA

Mayo 15 de 2023

1. ANTECEDENTES:

A través de la Resolución 47/237 del 20 de septiembre de 1993, la Asamblea General de las Naciones Unidas decidió que el 15 de mayo de cada año se celebre el “**Día Internacional de las Familias**” reflejando la determinación de los pueblos de promover el progreso social y elevar la calidad de vida en el marco de la libertad, instando a que se brinde a las familias la mayor protección y asistencia posibles, reconociendo que son agentes imprescindibles para el desarrollo sostenible.

Entre otros aspectos, Colombia acoge esta disposición a través de la Ley 1361 de 2009 – “*Ley de protección integral a la familia*”, adicionada y complementada por la Ley 1857 de 2017, declarando el 15 de mayo de cada año como el “**Día Nacional de la Familia**”, y estableciendo que este día sea también “*Día sin Redes*”. Para lo cual, la ley dispone que los Ministerios de Educación, Comunicaciones, Cultura y Protección Social deben coordinar los actos de celebración.

En tal sentido, para la celebración en la vigencia 2023, la Secretaría Técnica de la Mesa Nacional de Familias gestionó la integración de las disposiciones presentadas por las entidades coordinadoras, en aras de compartirlas con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar – SNBF que conforman esta instancia de desarrollo técnico, de manera que las consideren y multipliquen al interior de su arquitectura institucional, en el nivel central y en los territorios.

2. OBJETIVOS DE LA CELEBRACIÓN:

- Visibilizar a las familias como sujetos colectivos de derechos y agentes de transformación social.
- Ponderar el respeto, el amor, la ayuda mutua, la tolerancia, la honestidad y la confianza como pilares básicos de la convivencia social y familiar.
- Reconocer la importancia del diálogo intergeneracional entre los miembros de las familias, así como la dedicación de tiempo de calidad privilegiando la presencialidad para fortalecer los vínculos afectivos.
- Considerar a las familias como protagonistas para la construcción de paz en sus territorios.

- Sensibilizar a las familias respecto del uso responsable de todos los medios digitales para promover nuevas formas de comunicar, reconociendo los riesgos pero también las oportunidades de generar entornos virtuales seguros, pacíficos y positivos para las familias.

3. ÉNFASIS PROPUESTO PARA LA VIGENCIA 2023:

La celebración del “*Día de las Familias*” se entiende como ocasión propicia para configurar un escenario que permite poner de relieve la apuesta del Gobierno nacional

respecto de las comprensiones, metas y prioridades de la acción estatal para la garantía de la protección integral a las familias, consagrada en el artículo 42 de la Constitución Política Nacional.

En tal sentido, a continuación, se exponen algunas de las ideas preponderantes del texto de las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 “*Colombia Potencia Mundial de la Vida*” (actualmente en trámite para su aprobación), las cuales se recomienda tener en cuenta en el marco de la celebración:

- ✓ Se propone la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto armado, el cambio en la forma de relacionarnos con el ambiente, y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza.
- ✓ El eje transversal “*Paz Total*” constituye la apuesta para que el centro de todas las decisiones de política pública sea la vida digna, de tal manera que los humanos y los ecosistemas sean respetados y protegidos.
- ✓ Se insta a lograr transformaciones que nos lleven a ser una sociedad inclusiva, libre de estereotipos y estigmas, que supera las discriminaciones de índole económico, social, cultural y político, así como aquellas basadas en distinciones por género, etnia o raza, generacionales, sobre capacidades físicas, identidad y orientación sexual, etc., de manera que la diversidad sea asumida como fuente de desarrollo sostenible y no de exclusión.
- ✓ Se dispone a impulsar una transformación cultural para incidir en el equilibrio del sistema de cuidado familiar y la corresponsabilidad de sus integrantes.
- ✓ Se establece el desarrollo de una estrategia para la conciliación de la vida familiar y laboral y la vinculación de las empresas en la protección integral de las familias y de la niñez.

- ✓ Se busca potenciar la apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones – TIC, y su uso responsable para la construcción de entornos virtuales seguros, protectores y positivos para todos los miembros de las familias.
- ✓ Se compromete a hacer una gestión integrada de las políticas públicas para el desarrollo de la niñez y las familias en el marco del SNBF.
- ✓ Se plantea que la paz, que pone en el centro el respeto por la vida y la dignidad para lograr el buen vivir para todas las generaciones, sin distinción, debe ser la principal prioridad para nuestro país. En tal sentido, se entiende que para hacer efectiva una convivencia armónica y el establecimiento de relaciones respetuosas, equitativas y solidarias, son fundamentales las acciones de garantía de derechos, el reconocimiento y valoración de la diversidad, y el diálogo como herramienta principal para tramitar las diferencias y resolver los conflictos.

Con base en los objetivos presentados para la celebración nacional en la vigencia 2023, se enfatiza en el rol de las familias como constructoras de paz en sus territorios y se invita a movilizarse en torno a:

- El reconocimiento y apoyo de la capacidad de agenciamiento de las familias, que facilita la superación de la pobreza.
- La creación de comunidades protectoras integrales donde el tejido familiar se fortalece para contribuir a la movilidad social y a la construcción de la paz total en el territorio colombiano.
- La construcción de relaciones colaborativas y solidarias entre la sociedad civil y la institucionalidad para promover el desarrollo humano, considerando de manera prioritaria a los sujetos de especial protección constitucional y a las familias en condición de mayor vulnerabilidad.
- El aprovechamiento del entorno educativo como un escenario que propicia experiencias que favorecen la convivencia escolar, la construcción de ciudadanía y paz. El afianzamiento de las sinergias entre Familias y Escuela.
- El fomento y preservación de la pluralidad y diversidad cultural de la Nación. El encuentro alrededor de los saberes, los ideales, las culturas, las tradiciones, las creencias y demás aspectos de la diversidad, coherentes con los principios fundamentales contemplados en la Constitución Política Nacional.
- La promoción de las transformaciones culturales que faciliten la superación de condiciones excluyentes o de aquellas que riñen con la garantía y el respeto de los derechos humanos.

4. SUGERENCIAS SOBRE ACCIONES POSIBLES:

Se invita a promover alianzas entre entidades, autoridades territoriales, agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, sociedad civil, comunidades, organizaciones y familias, con el fin de realizar acciones conjuntas de celebración. Entre las cuales, se sugiere:

1. Propiciar espacios presenciales o virtuales de intercambio de saberes, experiencias y conocimientos (conversatorios, foros de discusión, etc.) para la reflexión y construcción en torno a avances y retos que enfrentan las familias en su cotidianidad. Dichos espacios deberían contar con participación de la institucionalidad, la academia o la sociedad civil.
2. Promover el aprovechamiento de los bienes y servicios públicos existentes en los territorios (Museos, Bibliotecas, Teatros, Parques, etc.) como alternativa para el encuentro y el disfrute de tiempo de calidad en familia, así como para celebrar la riqueza de la diversidad familiar y su aporte en la construcción identitaria individual y social.
3. Generar espacios para el acceso y disfrute de las expresiones artísticas, manifestaciones culturales y patrimoniales (arte, música, cinematografía, literatura, etc.), que susciten reflexiones y diálogos alrededor de la diversidad, la solidaridad, el respeto, el cuidado mutuo y la construcción de paz.
4. Hacer uso de herramientas de comunicación, mensajes en redes sociales, transmisiones en programas audiovisuales o en emisoras comunitarias u otras herramientas de información, con el objetivo de aportar insumos que posicionen y promuevan conversaciones y reflexiones en torno a los objetivos de la celebración.

Respecto de la última propuesta de acción, para el 15 de mayo de 2023 se sugiere usaren redes sociales (Twitter y Facebook) el Hashtag **"#Enfamiliaconstruimospazcuando"** con el fin de promover la reflexión frente a lo que hacemos en familia para construir paz. La parrilla de mensajes se presenta a continuación:

Enfamiliaconstruimospazcuando

1. #Enfamiliaconstruimospazcuando dialogamos y realmente nos escuchamos.
2. #Enfamiliaconstruimospazcuando nos cuidamos para crecer juntos respetando la individualidad.
3. #Enfamiliaconstruimospazcuando reconocemos que lo que nos hace diferentes, nos enriquece.

4. #Enfamiliaconstruimospazcuando compartimos juegos, sueños, sentires, risas y anécdotas que nos fortalecen.
5. #Enfamiliaconstruimospazcuando compartimos tiempo de calidad.
6. #Enfamiliaconstruimospazcuando asumimos los momentos de tensión o cambio como oportunidades de crecimiento.
7. #Enfamiliaconstruimospazcuando manifestamos nuestras inconformidades y desacuerdos con respeto.
8. #Enfamiliaconstruimospazcuando somos empáticos y solidarios ante las adversidades.
9. #Enfamiliaconstruimospazcuando soñamos juntos, creemos en nuestras capacidades y no esforzamos en alcanzar nuestras metas.
10. #Enfamiliaconstruimospazcuando la voz de cada uno importa, es escuchada y tenida en cuenta.
11. #Enfamiliaconstruimospazcuando somos responsables con la información que compartimos en todos los entornos.

Texto consolidado por la Secretaría Técnica ICBF
de la Mesa Técnica Nacional de Familia.
Abril 24 de 2023

